



CIRCULAR No. STIC-008-2026

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS
DE: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
ASUNTO: Obligatoriedad de la configuración de Verificación en Dos Pasos (2FA) en el Correo Electrónico Institucional
FECHA: 09 de junio de 2026

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Uso de Correo Electrónico Institucional (Código: GTC-PO-07, Versión 01), la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto se permite recordar a todo el personal el deber de acatar las normas de seguridad digital implementadas para la protección de la información de nuestra entidad.

De acuerdo con los lineamientos establecidos, los usuarios son completamente responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de correo institucionales. Al ser un servicio prestado a través de la plataforma en la nube de Google, y con el objetivo de mitigar los riesgos asociados a accesos no autorizados, se establece el “**CARÁCTER OBLIGATORIO**” de activar la **Verificación en Dos Pasos (2FA)** como un segundo factor de seguridad indispensable para el ingreso al correo corporativo.

Queremos informarles que actualmente, al ingresar a sus cuentas de correo electrónico, el sistema les estará mostrando una ventana de advertencia de Google titulada "No pierdas el acceso", la cual les recuerda la necesidad de proteger su cuenta. Les comunicamos de manera urgente que este proceso es estrictamente obligatorio y debe realizarse antes **del 24 de junio de 2026**. A partir de esta fecha, aquellos usuarios que no tengan configurada esta opción no podrán ingresar al correo electrónico institucional, perdiendo el acceso de forma preventiva.

Con el propósito de facilitar este proceso técnico, la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto, ha elaborado un [videotutorial](#) didáctico donde se muestra de manera visual y detallada el procedimiento. El video con las instrucciones paso a paso para la configuración se encuentra publicado y disponible para todo el personal en la intranet institucional.

Agradecemos su total compromiso en la adopción de estas medidas, indispensables para garantizar la seguridad, privacidad y confidencialidad de la información de la Gobernación de Nariño. El incumplimiento de estas directrices de seguridad constituye una falta a las políticas internas de la entidad.

Atentamente,


JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
SECRETARIO TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Proyecto:


Ana Julia Cárdenas Bravo
Profesional Universitaria

